



DECLARACIÓN DE AMAPALA

**SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS LGBTIQ+**





El Comité de Diversidad Sexual de Honduras (CDSH), reunido en la Ciudad Puerto de Amapala del departamento de Valle en el sur de la República de Honduras en las fechas 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2022, para analizar las oportunidades y desafíos en relación a los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y derechos civiles y políticos que enfrentan las personas de orientaciones, identidades, expresiones sexuales y de género diversa en Honduras, considerando los elementos fundamentales como el derecho a la autodeterminación de la persona LGBTIQ+, así como en la búsqueda de acciones que contribuyan al respeto de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

El CDSH realizó un análisis de contexto nacional y su impacto en las personas LGBTIQ+ en el cual son evidentes las constantes violaciones de derechos humanos derivados de una multicrisis que está afectando principalmente a las personas LGBTIQ+ y su interseccionalidad por la falta de medios de vida y la incertidumbre imperante a causa de la inseguridad ciudadana e impunidad. Un breve resumen de los resultados de este análisis se presenta para entender las condiciones en que se emite la presente declaración.

Según datos recopilados por la Unidad de Vigilancia KAI, desde el año 2004, hasta diciembre de 2022 se han registrado 468 muertes violentas de personas LGBTIQ+, de los cuales el 90% se encuentran en impunidad. En el año 2020 en el contexto de pandemia del COVID-19 y la emergencia climática por los huracanes Eta e Iota, según el informe de muertes violentas emitido por la Asociación Colectivo Violeta se registraron 20 muertes violentas de personas LGBTIQ+.

Para el año 2022 según KAI se registran 43 muertes violentas y 2 personas desaparecidas de la población LGBTIQ+ siendo el año más violento para esta población, en contraste con las expectativas generadas sobre la política de protección de los derechos humanos declarada por la presidenta Xiomara Castro, en su discurso del 27 de enero de 2022, fecha en que toma posesión de su gobierno, así mismo, en su plan de gobierno expresó que estaba dispuesta a defender los derechos de las mujeres y minorías sexuales en un país con una de las más altas tasas de muertes violentas de mujeres en América Latina y donde los crímenes contra las personas LGBTIQ+ han ido en aumento de forma sistemática.

En un fallo significativo en el año 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) condenó a Honduras por el asesinato de Vicky Hernández, mujer trans, ocurrida en el marco del golpe de estado del año 2009.



El Comité de la Diversidad Sexual de Honduras (CDSH) reunido en la Ciudad Puerto de Amapala, Noviembre 2022



CREACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE ORGANIZACIONES LGBTIQ+

Las organizaciones integrantes del Comité de la Diversidad Sexual de Honduras analizando la necesidad de integrar a un mayor número de organizaciones LGBTIQ+ a nivel nacional, a la Declaración de Amapala para que adopten los principios o acuerdos establecidos en esta, plantea la realización de una reunión en donde se invite a liderazgos de organizaciones y grupos del norte del país para iniciar el proceso de socialización de la declaración de Amapala y cada uno de sus acuerdos, Esta reunión fue sostenida en el Municipio Triunfo de la Cruz, Playa Escondida los días 06, 07 y 08 de julio de 2023, donde participaron representantes de 20 organizaciones.

Durante este proceso de socialización se incorporaron once nuevos acuerdos a la declaración de Amapala, adhiriéndose a los nueve ya existentes, nuevas organizaciones que asumirán los principios de la presente declaración para dirigir sus accionar institucional hacia el respeto y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Honduras.

Las organizaciones, Asociación Colectivo Violeta, Asociación Kukulcán, Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, Grupo Generación Trans Awilix, Asociación de mujeres lesbianas y bisexuales Litos de Honduras. Asociación Lésbico, Bisexual, Trans, Feminista IXCHEL, Grupo TransFénix, Humanos en Acción (HUMAC), Centro para la Cooperación y Desarrollo LGTBI (SOMOS CDC), Colectivo de Muñecas Trans Muñecas de Arcoíris, Red de Mujeres y Hombres Trans (SOMOS TRANS), Asociación Colectivo Unidad Color Rosa (CUCR), Asociación Iguales, Organización Pro Unión Ceibeña (OPROUCE), Asociación LGTBIQ Paceña, Red LGTBIQ de Chamelecón, Centro de Educación y Prevención en Salud, Sexualidad y Sida (CEPRES), Red LGTBIQ+ de Choloma, Colectiva Diversa Porteña y la Asociación en Prevención, Educación en salud y Derechos Humanos de Tela (APREST), firmantes de esta declaración establecen conformar la Plataforma Nacional de Organizaciones LGTBIQ+ y adoptar los siguientes principios y acuerdos.



ACUERDOS

Para mayor claridad, se presentan ordenados de conformidad con su temática los acuerdos adoptados por las organizaciones que son parte de la Plataforma Nacional de Organizaciones LGBTIQ+:

Acuerdo relativos a la apropiación de los objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Hacer suyo el compromiso para el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsan la agenda de las Naciones Unidas desde el enfoque de Derechos, enfatizando nuestras acciones para contribuir a los Objetivos 3. Salud y Bienestar, 4. Educación de Calidad, 5. Igualdad de Género, 8. Trabajo decente y Crecimiento Económico, 10. Reducción de las Desigualdades, 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.

Acuerdos relativos a los derechos humanos, derechos civiles y políticos de las personas LGBTIQ+

2. Asumir la participación en la toma de decisión en el proceso de la estimación del tamaño de población de M-TRANS y HSH y promover la inclusión en esta estimación a población LGBTIQ+.

3. Acompañar la lucha por el reconocimiento al derecho de las personas LGBTIQ+ al reconocimiento del matrimonio civil y unión de hecho por parte del Estado de Honduras.

4. Asumir el compromiso político de acompañar las acciones encaminadas a la búsqueda de la aprobación de la Ley de Identidad de Género para el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas Trans en Honduras.

5. Acompañar de manera activa y propositiva las acciones estratégicas de incidencia en relación con la reforma de la ley y el reglamento del Registro Nacional de las Personas para el cambio de nombre.

6. Asumir el compromiso político de promover las acciones encaminadas a la búsqueda de la aprobación por el Congreso Nacional de la Ley de Igualdad y Equidad de Honduras.

7. Apoyar las acciones que conducirán las organizaciones Trans firmantes de estos acuerdos, con relación al desarrollo y aplicación de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Vicky Hernández y otras Vs El Estado de Honduras.

8. Asumir el compromiso por los derechos humanos, sobre todo por el derecho a defender derechos y ser veedor del sistema nacional de protección para las y los defensores de los derechos humanos.

9. Acompañar la lucha para que el Estado de Honduras reconozca y garantice el derecho a la adopción que tienen las personas LGBTIQ+ para establecer sus propias familias.

10. Generar las acciones estratégicas necesarias para buscar la cohesión entre las diversas organizaciones para conformar una plataforma nacional de organizaciones LGBTIQ+.

11. Realizar acciones dirigidas a proteger y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+ con un enfoque de interseccionalidad.

12. Incidir para generar la voluntad política y lograr institucionalizar el 17 de mayo como Día Nacional contra la homofobia, lesbiofobia, bifobia, transfobia en Honduras.

13. Generar las alianzas estratégicas entre organizaciones y redes internacionales de personas LGBTIQ+ para la generación de capacidades de incidencia internacional.

Acuerdo relativo a la seguridad ciudadana

14. Posicionarse de forma clara, demandante y enérgicamente hacia las autoridades de Seguridad y Operadores de Justicia para que se desarrollen estrategias diferenciadas de seguridad y acceso a la justicia hacia la población LGBTIQ+.

Acuerdos relativos al derecho a la salud

15. Acompañar y promover las acciones y estrategia de prevención combinada de la infección por el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, desde las diferentes gamas que existen, entre ellas la profilaxis previa a la exposición (PreP), profilaxis posterior a la exposición (PeP), el uso correcto del condón y el auto test. Y ser ese ente referente con posicionamientos críticos en las diferentes políticas y estrategias que desarrolla la Secretaría de Salud.

16. Posicionarse de forma clara, demandante y enérgicamente hacia las autoridades de salud para que la población de hombres gay, hombres bisexuales y mujeres trans, sean la población priorizada con las acciones y estrategia de protección y prevención de Mpox o viruela símica.

17. Asumir el compromiso de incidir ante las autoridades de Salud Pública para que exista el acceso universal, cumplimiento y seguimiento a la implementación de la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE) en Honduras.

18. Posicionarse y realizar acciones en favor de los derechos sexuales y derechos reproductivos para las personas LGBTIQ+ con énfasis en mujeres lesbianas, bisexuales, trans y cuerpos gestantes en Honduras.

19. Promover e implementará acciones de incidencia para generar voluntad política para la reapertura del Programa Nacional de VIH.

20. Asumir el compromiso de actuación activa y beligerante en el proceso de construcción y desarrollo del Estudio de Comportamiento de vigilancia de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH.

21. Incidir para que se socialice y aplique la política de salud mental de Honduras, a fin de generar un servicio integral para la atención de la salud mental de las personas LGBTIQ+ de manera diferenciada con enfoque de género y libre de estigma y discriminación.

Acuerdo relativo al derecho a la educación

22. Generar las alianzas estratégicas con instituciones de educación formal y no formal, así como la formación técnica y emprendimiento para sumar esfuerzos orientados a mejorar las condiciones de vida de las personas LGBTIQ+.

Acuerdo relativo al derecho al trabajo y medios de vida

23. Posicionarse de forma clara, demandante y enérgicamente hacia las autoridades del trabajo y protección social para que la población LGBTIQ+ sea incluida laboralmente en igualdad de condiciones según, sus capacidades y habilidades, y bajo el principio de no discriminación en los procesos de gestión y adquisición de talento humano.

Acuerdos relativo al respeto a la libertad de religión y libertad de expresión

24. Generar Estrategias de acercamiento con el sector religioso para promover una cultura de paz para reducir el estigma, discriminación y ataques hacia las personas LGBTIQ+.

25. Promover e implementará estrategias orientadas a proteger la libertad de expresión con enfoque de derechos humanos y así reducir la violencia hacia la población LGBTIQ+ por parte de los medios de Comunicación.

26. Como parte de su compromiso a la sociedad, estará brindando comunicaciones oficiales en relación con sus líneas de trabajo para evitar la desinformación por su vinculación en temas que no son parte de su agenda política.

Acuerdo relativos al desplazamiento interno, la migración y el retorno de la población LGBTIQ+

27. Realizar estrategias y acciones basadas en los estándares internacionales para la prevención, información y atención a la población LGBTIQ+ nacional y extranjera que sufren del desplazamiento interno, la migración y el retorno por la violencia dirigida hacia nuestra población.

Acuerdo relativo al fortalecimiento de políticas, leyes y ordenanzas municipales en favor de la población LGBTIQ+

28. Acompañará y visibilizará de manera activa y propositiva las acciones estratégicas de incidencia que realicen localmente las distintas organizaciones que impulsen políticas, leyes y ordenanzas municipales a favor de la población LGBTIQ+, promoviendo su adopción en otros municipios, para generar un efecto multiplicador de buenas prácticas por el bienestar de la población LGBTIQ+.

Acuerdo relativo con los pueblos originarios, tribales y afro hondureños

29. Promover y realizar acciones dirigidas a dar respuesta a las personas LGBTIQ+ de los pueblos originarios, tribales y afro hondureños, considerando la cosmovisión y tradiciones ancestrales desde un abordaje en base a derechos.

¹Mpox (viruela símica) Es una zoonosis viral causada por el virus de la viruela símica, que pertenece al género Orthopoxvirus, este incluye al virus variola (causante de la viruela). Organización Panamericana de la Salud [https://www.paho.org/es/mpoxenfermedad#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20mpox%20\(viruela,\(causante%20de%20la%20viruela\).](https://www.paho.org/es/mpoxenfermedad#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20mpox%20(viruela,(causante%20de%20la%20viruela).)

EXPRESIÓN DE UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES LGBTIQ+

Las organizaciones que forman el CDSH y las organizaciones firmantes en nombre de las organizaciones que representan, ahora conformando la Plataforma Nacional de Organizaciones LGBTIQ+, asumen estos acuerdos, se apropian de ellos y los incorporan a su agenda de incidencia y promoción de derechos por estar en armonía con los principios y valores que las organizaciones promueven y protegen.

Asimismo, se reconoce la posibilidad de adherirse posteriormente a los acuerdos de esta Declaración para aquellas organizaciones públicas y de la sociedad civil que manifiesten su voluntad a la Plataforma y mantengan una identificación con su lucha constante por la dignidad y la reivindicación de derechos de la población LGBTIQ+.

Las Organizaciones que conforman la Plataforma, expresan su inquebrantable voluntad de constituirse en agentes de desarrollo y de cambio hacia la inclusión, para contribuir a encausar a nuestra noble nación hacia un destino común próspero y democrático, donde exista convivencia ciudadana y el ambiente de armonía y bienestar que nos merecemos en Honduras.

Dado en la ciudad de Amapala, Valle, a los 13 días del mes de noviembre 2022.

Revisión y ajustes al acuerdo el 08 de julio de 2023, Tela, Atlántida, Honduras, C.A.



Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Plataforma Nacional de Organizaciones LGBTIQ+ y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.



DECLARACIÓN DE AMAPALA SOBRE
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+